

PROPOSICIÓN No.

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley No. 439 DE 2020 Cámara – 311 DE 2020 Senado “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIÉNIO DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”, el cual quedará así:

**ARTICULO NUEVO:** Las Comisiones Económicas de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, revisarán la ejecución del presupuesto del Sistema General de Regalías de administración, ahorro e inversión, previa presentación de informes presentados con fechas de corte a 31 de mayo y 30 de septiembre de 2021, para evaluar la eficiencia en la misma, y de manera concertada con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno nacional realice ajustes correspondientes.



**Representante a la Cámara**

**Departamento de Antioquia**